



RESOLUCIÓN EXENTA N° 906.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, Junio 09 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407 de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010 y la Resolución N° 521 de fecha 26/04/2010 que modifica el presupuesto de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	21.522
N° del Cheque	9290882
Cuenta contable	5320502
Nombre del Proveedor	ZEAL CHILE S.A.
Rut	96.841.390-2
Valor	12.562.=
Glosa	Paga Factura N° 0197387 Dispensador de agua para esta Gobernación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA


CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/FPP/JFU/apc

Distribución

1. Administración y Finanzas Gobcor.